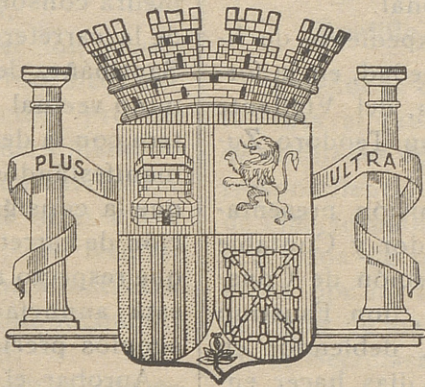


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.427

Circuito Nacional de Firmes especiales

Sección Norte.—1.ª Demarcación

NOTA-ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid solicita autorización para cruzar la carretera de Valladolid a Salamanca con el colector del alcantarillado del barrio de la Victoria, de dicha ciudad, y para llevar, después del cruce, el mencionado colector a lo largo de dicha carretera por debajo del paseo izquierdo, y en una longitud de 150 metros, para desaguar en el río Pisuerga; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 b) del reglamento de Policía y Conservación de carreteras se abre información pública, por el plazo de quince días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones en esta Jefatura y en la Alcaldía de Valladolid, pudiendo examinarse el proyecto en las oficinas del Circuito Nacional de Firmes especiales, Plaza del Progreso, número 5, 2.º

Madrid, 9 de Mayo de 1933.
El Ingeniero Jefe, *Juan Arrate*.

Núm. 2.417

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los

individuos que figuran en la relación adjunta, encargo a todos los Agentes de mi autoridad que practiquen las diligencias necesarias para averiguar su paradero, poniéndolos a disposición de la citada Junta, caso de ser habidos. Valladolid, 13 de Mayo de 1933.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

RELACIÓN QUE SE CITA

San Cebrián de Mazote, reemplazo de 1933.

Amador González Aguado.

San Llorente, 1933.

Feliciano Carbonero Velasco.

Paulino González Espino.

Matapozuelos, 1931.

Alberto Gutiérrez Hernández.

Teodoro López López.

Medina del Campo, 1929.

Raimundo Calvo del Río.

Reemplazo de 1931.

Florián Navas González.

San Pedro de Latarce, 1933.

Marcelo Coca Coca.

San Román de Hornija, 1933.

Gaudencio Monge Sarmentero.

Medina de Rioseco, 1931.

César Obeso Benavides.

San Vicente del Palacio, 1933.

Ricardo Mozo Pastor.

Sardón de Duero, 1933.

Fernando Sualdea Alonso.

La Seca, 1933.

Agustín Cantalapiedra Piñero.

Epifanio García Tejedor.

Isidoro Juárez Domínguez.

Carpóforo Marcos Meda.

Moral de la Reina, 1933.

Felicísimo Sánchez Valdivieso.

Montemayor de Pililla, 1933.

Marcelino Pérez Gómez.

Tiedra, 1933.

Miguel Rubio Román.

Torrehumos, 1933.

Florencio Miguel Suárez.

Trigueros del Valle, 1933.

Eleuterio Vázquez Coca.

Tudela de Duero, 1933.

Esteban González San José.

Pablo Toquero Barrientos.

Claudio Zuate Alonso.

Urueña, 1933.

Toribio Leal Vallecillo.

Núm. 2.415

Inspección provincial de Sanidad

Estado sanitario oficial de la provincia correspondiente a la semana que terminó el sábado 6 del corriente

Tiende a la normalidad y no se presentaron nuevas invasiones por sarampión y coqueluche. Las anteriores no causaron ninguna defunción.

Como en semanas anteriores las cifras de mortalidad son bajas y se sostienen elevadas las de natalidad.

Las cifras estadísticas correspondientes a la capital y provincia son las siguientes:

Nacidos vivos, 181.

Nacidos muertos, 14.

Fallecidos por todas las causas, 81.

Fallecidos menores de un año, 17.

Fallecidos por enfermedades evitables, 2.

Valladolid, 10 de Mayo de 1933.
El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

Núm. 2.375

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 6 de Mayo de 1933

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, del Castillo, Rodríguez, Sendino y Granado; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los establecimientos provinciales.

Que el vecino de Santander Félix Sánchez, justifique el parentesco que dice tiene con su sobrina María del Carmen Sánchez, asilada del Hospicio, cuya entrega solicita, y que cuenta con medios suficientes para atender a su cuidado y educación.

La salida definitiva del Hospicio de Angel Oviedo López, por haber cumplido la edad reglamentaria, autorizándole para el co-

bro de la cartilla impuesta a su nombre.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio de Luis Viana, por orden del señor Gobernador civil, y reclamar los documentos necesarios para hacer el oportuno expediente; del de Teodora Miquélez, por orden de la Diputación de León y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Trasladar a los señores Director administrativo e Interventor de fondos, a los respectivos efectos, un oficio de la Diputación de Zamora, participando que ha acordado hacerse cargo de las estancias causadas y que cause en este Manicomio el enfermo Anselmo Baraona Calero, significándoles que el ingreso tuvo lugar el día 10 de Noviembre último.

La admisión en el Asilo de Caridad del indigente Francisco Fernández García.

Quedar enterada de un oficio del Colegio de Sordomudos y ciegos de esta capital, según el cual con el ingreso en dicho Colegio del niño sordomudo Martín López Cantera, de Bocigas, quedan cubiertas las quince plazas de los pensionados por esta Diputación.

Que se venda, con intervención del señor Diputado-Delegado, un ternero de la vaquería del Manicomio.

Aprobar el arriendo hecho a don Martín Taracena, de tres obradas de alfalfa con destino al ganado vacuno y caballar del Manicomio.

Quedar enterada, con agradecimiento, y que se traslada éste a don Luis Enciso, Director del Colegio «El Salvador», que ha remitido veinte kilos de carne de res vacuna para los asilados del Hospicio.

Quedar enterada de que han sido calificadas de útiles para el consumo las muestras de vino generoso y de vinagre suministradas por don Manuel García.

Que pase al turno formado para el reparto que ha de hacerse en el año actual una instancia del señor Alcalde del Ayuntamiento de Pollos, solicitando material escolar.

Mostrar conformidad y que se proceda a efectuar lo interesado por la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, relativo a que se la comuniquen los nombres y domicilios de los distintos contratistas que en la actualidad tengan pendientes la realización de servicios o suministros provinciales, al objeto de requerirles al cumplimiento de contratar el Se-

guro de su personal directamente con la Caja Nacional.

Que se incoe expediente de licencia por enfermedad, en la forma reglamentaria, del Vigilante del Manicomio don Teodoro Zurro.

Aceptar la dimisión presentada por el Aparejador y Contable interino de la Sección de Construcciones civiles, don Faustino López Rodríguez, debiendo, en término de ocho días hacer entrega de cuantos documentos tenga por las funciones desempeñadas y rendir cuenta de su gestión al señor Arquitecto provincial.

Aprobar las 21 y 17 relaciones de hojas adicionales a los padrones de cédulas personales de la capital y pueblos, respectivamente, período ejecutivo, año 1932, y que pasen a Intervención a sus efectos.

Mostrar conformidad con el señalamiento de las siguientes cantidades para atender al pago de jornales para obras de entretenimiento en los Establecimientos durante la semana próxima: Hospital, 105'60 pesetas; Hospicio, 215'40, y Manicomio, 170'40 pesetas.

Facultar al señor Granado para que proponga la persona que se encargue como peón auxiliar del bacheo del kilómetro 1 del camino vecinal de Villaco a la carretera de Villafuerte.

Que se reciban, con asistencia del señor Sendino, provisionalmente las obras de construcción del camino vecinal de Llano de Olmedo a Aguasal, y con asistencia del señor Granado, las obras de empleo y consolidación de la piedra del último tramo de la carretera de Peñafiel a Encinas.

Conceder al Ayuntamiento de Geria dos meses de prórroga que solicita para terminar las obras del camino vecinal de Geria a Robladillo, y cargar al Ayuntamiento de Geria la cantidad de 250 pesetas por cada mes de prórroga concedido.

Conceder al Ayuntamiento de Medina del Campo la prórroga de dos meses que solicita para la terminación del camino vecinal de Medina a Moraleja de las Panaderas, eximiéndole de los gastos extraordinarios de inspección de uno de los meses, por haber carecido de rodillo apisonador durante este tiempo, y cargarle 250 pesetas en concepto de dichos gastos, correspondientes al otro mes.

Transmitir a los Alcaldes de Campaspero, Bahabón, Cogeces del Monte, Torrecárcela, Santibáñez y Traspinedo, el informe del señor Ingeniero, en instancia de los mismos, solicitando una

cantidad de metros cúbicos de piedra consolidados para arreglo de la carretera de Campaspero a Santibáñez de Valcorba y del camino vecinal que une esta carretera con la de Valladolid a Soria; manifestándose en dicho informe que la consignación para reparación de carreteras está agotada, y que respecto al camino vecinal ya está anunciada subasta de los acopios precisos para su bacheo.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras del camino vecinal de Nava a la carretera de Rueda a Nava, dándolas por definitivamente recibidas; aprobar también la certificación de saldo, importe 2.520'34 pesetas y la cuenta por los gastos de inspección, importante 95'63 pesetas, a cargo esta última del contratista don Gerardo Alonso y la devolución a éste de la fianza que depositó para responder de su gestión, toda vez que no hay reclamación ninguna contra él.

Aprobar el acta de la recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios en el camino vecinal de Vitoria a Aldealvar y dar por recibidas las obras de consolidación, y aprobar y remitir a la Ordenación de pagos, a sus efectos, la certificación de liquidación a favor del contratista don Florentino Pérez, importante 5.905'31 pesetas y devolver la fianza a dicho señor.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios en los kilómetros 21 al 25 de la carretera provincial de Tudela a Vitoria y dar por recibidas las obras de consolidación, y aprobar y remitir a la Ordenación de pagos, a sus efectos, la certificación de liquidación a favor del contratista don Florentino Pérez, importante 3.790'64 pesetas y devolver a dicho señor la fianza.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 30 de Abril, cuya suma general del Diario asciende a 30.158.681'80 pesetas; y la distribución de fondos para el presente mes de Mayo, importante en total 440.430 pesetas y que se publiquen en el «Boletín Oficial».

Aprobar por unanimidad en la forma presentada, por haber reunido el voto favorable de los señores que constituyen la Comisión Gestora, la Habilitación y Suplementos de crédito formulados por la Comisión de presupuestos, importante en total 79.778'34 pesetas, y que se publique y siga la tramitación reglamentaria antes de su ejecución.

Aprobar una certificación importante 245 pesetas por la adquisición de lámparas eléctricas con

destino al Manicomio provincial, adquiridas de la Casa Adanai Yre, de Madrid, y que se abone con cargo a la partida 246 del presupuesto vigente, aumentando el 1'20 por 100 de pagos al Estado y sello del libramiento, que asciende a 2'98 pesetas.

Adjudicar el servicio de 175.000 hojas declaratorias para el impuesto de Cédulas personales a la S. A. Imprenta Castellana por la muestra número 2, en el precio de 4.025 pesetas y con las condiciones y modelo señalados en el concurso.

Proceder al pago de 163'75 pesetas y remitirlas al señor Administrador de la *Gaceta de Madrid* por los anuncios que en los días 15 de Diciembre y 19 de Enero último se insertaron en dicho periódico oficial, relativos a subastas para suministro de harinas al Hospicio y carne de vaca para el Manicomio para el año actual.

Aprobar el contrato de sobrante de comida del Hospital provincial celebrado con don Ireneo Simón, al precio de 0'027 pesetas el kilo, cuya duración será hasta el 30 de Abril de 1934.

Que continúe, hasta el 5 de Mayo de 1934, don Práxedes Hernández con el contrato de sobrante de comida del Manicomio, en la cantidad de 125 pesetas mensuales y bajo el mismo tipo de adjudicación del pasado año.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 9 de Mayo de 1933.
El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.409

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para la construcción de un evacuatorio en la Plaza de San Juan, por el presente se anuncia una segunda subasta, que se regirá por el mismo presupuesto y condiciones que regularon la primera, anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 5 del pasado mes de Abril, y cuyo acto se celebrará el día 10 del próximo mes de Junio, a las doce de la mañana, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Valladolid, 13 de Mayo de 1933.
El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 2.410

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Existiendo en el depósito del Cementerio municipal un número bastante grande de cruces de hierro, varios pedestales de piedra y cemento, y algunas lápidas de mármol, procedentes de sepulturas que han cumplido con exceso en el enterramiento general y en sepulturas arrendadas que no han sido recogidos por sus dueños, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó invitar a los propietarios de los indicados efectos, a fin de que puedan recogerlos en un plazo de tres meses, previa la oportuna justificación, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos locales, y, transcurrido que sea el indicado plazo, se procederá a la venta de aquellos que no hayan sido retirados.

Valladolid, 13 de Mayo de 1933.
El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 2.324

Aldeamayor de San Martín

Don Victoriano Sanz Ferrero, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades, de esta única parroquia, para el año 1933.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce, del día 21 del corriente mes, en el local Salón de sesiones del Ayuntamiento. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten escritos o impresos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elec-

tor, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeamayor de San Martín, 5 de Mayo de 1933. — Victoriano Sanz.

Núm. 2.325

Aldeamayor de San Martín

Don Baltasar Ortega Olmedo, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para el año 1933.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce, del día 21 del corriente mes, en la Secretaría municipal. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeamayor de San Martín, 5 de Mayo de 1933. — Baltasar Olmedo.

Núm. 2.390

Bustillo de Chaves

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustillo de Chaves, 11 de Mayo de 1933. — El Alcalde, Amador Barrientos.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Moral de la Reina.

Núm. 2.434

Castrillo Tejeriego

Formado el apéndice de altas y bajas que ha de servir de base para la confección del padrón de edificios y solares de este término municipal, para el próximo año de 1934, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo Tejeriego, 13 de Mayo de 1933. — El Alcalde, Vicente Sancho.

Núm. 2.427

Castrobol

La recaudación voluntaria del repartimiento general de utilidades y de pastos de este término municipal, correspondiente al segundo trimestre del año actual, tendrá lugar en el domicilio del Recaudador de este Ayuntamiento don Severiano Iglesias, vecino de esta localidad, en los días 30 y 31 del mes actual, de nueve de la mañana a cinco de la tarde de cada uno de los días indicados.

Se advierte a los contribuyentes, así vecinos como forasteros, que del 1 al 10 del mes de Junio próximo pueden satisfacer sus respectivas cuotas, sin recargo alguno, en el domicilio de citado Recaudador; pues transcurrido que sea dicho plazo, incurrirán en los recargos correspondientes.

Castrobol, 13 de Mayo de 1933.
El Alcalde, Horacio Barrera.

Núm. 2.413

Fuensaldaña

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Fuensaldaña, 12 de Mayo de 1933. — El Alcalde, Cirilo García.

Núm. 2.414

Fuensaldaña

Presentadas las cuentas municipales del ejercicio de 1932, rendidas por el Depositario de este Ayuntamiento e informadas por la Comisión, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por los vecinos de esta localidad y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo conforme al vigente Estatuto municipal.

Fuensaldaña, 12 de Mayo de 1933. — El Alcalde, Cirilo García.

Núm. 2.420

Peñañiel

Formado el padrón de letreros, escaparates y demás anuncios de propaganda de este término municipal, dicho documento queda expuesto al público para oír reclamaciones por quince días, y pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Peñañiel, 12 de Mayo de 1933. — El Alcalde, Celestino Velasco.

Núm. 2.421

Piña de Esgueva

Con el fin de poder constituir la Junta pericial de este Municipio, conforme se ordena por el señor Delegado de Hacienda, en su circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 2 de Diciembre último, se invita a los propietarios forasteros de este término municipal, para

que comparezcan en esta Alcaldía, el día 20 del actual, y hora de las once, a designar su representante en la forma que determina el artículo 9.º de la ley del Catastro de 6 de Agosto de 1932.

Piña de Esgueva, 12 de Mayo de 1933. — El Alcalde, Lucidio González.

Núm. 2.412

Tudela de Duero

Acordadas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las propuestas de transferencia de créditos en el presupuesto ordinario del corriente año, para pago de arreglo de una de las Salas del Centro de Higiene y Sanidad, para atender al sostenimiento de la colonia de verano, para el seguro de accidentes de los empleados municipales sujetos al mismo, para pago de material escolar, para pago del resto del importe de la obra de recalce de la muralla del Boquerón y honorarios del señor Ingeniero, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente formado al efecto, según determina el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Tudela de Duero, 13 de Mayo de 1933. — El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 2.431

Villabragima

Verificada la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades para 1933, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales electivos de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio, durante el plazo de siete días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

- D. Francisco Cardenosa Méndez.
- » Fidel Ortiz Martín.
- » Félix Cebrián Pérez.
- » Cleto Valdivieso Tomillo.
- » Pio Mateo Tomillo.
- » Rodrigo Esteban Cebrián.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 12 de Mayo de 1933. — El Presidente, Julián Luengo.

Núm. 2.432

Villabragima

Verificada la elección para designar los Vocales electivos de la Comisión de evaluación de la

parte personal del repartimiento sobre utilidades para 1933, los señores que han constituido la Mesa electoral hacen saber que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales electivos de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio, durante el plazo de siete días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

- D. Demetrio Espinel Herrero.
- » Claudio del Amo del Villar.
- » Atanasio Mancho Herrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabragima, 12 de Mayo de 1933. — El Presidente, Luciano Martínez.

Núm. 2.422

Villafrechós

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, publicada en el «Boletín Oficial» de la misma, número 106 del actual, se invita a los vecinos propietarios de urbana de esta villa para que en la votación que ha de tener lugar el día 21 del actual, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, designen entre ellos un vecino propietario de urbana para que forme parte de la Junta pericial de este término, conforme dispone el artículo 9.º de la ley del Catastro de 6 de Agosto de 1932.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrechós, 11 de Mayo de 1933. — El Alcalde, Angel Crespo.

Núm. 2.423

Villafrechós

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, publicada en el «Boletín Oficial» de la misma, número 106 del 9 del actual, se invita a los propietarios forasteros de este término, para que en la votación que ha de tener lugar el día 21 del actual, a las diez de la mañana, en esta Casa Consistorial, designen entre ellos un representante de hacendados forasteros para que forme parte de la Junta pericial de este término, conforme dispone el artículo 9.º de la ley del Catastro de 6 de Agosto de 1932.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrechós, 11 de Mayo de 1933. — El Alcalde, Angel Crespo.

Núm. 2.424

Villafrechós

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, publicada en el «Boletín Oficial» de la misma, número 106, del 9 del actual, se invita a los vecinos propietarios agricultores de esta villa para que en la votación que ha de tener lugar el día 21 del actual, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, designen entre ellos dos vecinos propietarios agricultores para que formen parte de la Junta pericial de este término, conforme dispone el artículo 9.º de la ley del Catastro de 6 de Agosto de 1932.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrechós, 11 de Mayo de 1933. — El Alcalde, Angel Crespo.

Núm. 2.425

Villafrechós

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, publicada en el «Boletín Oficial» de la misma, número 106, del 9 del actual, se invita a los vecinos arrendatarios de esta villa para que en la votación que ha de tener lugar el día 21 del actual, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, designen entre ellos un representante para que forme parte de la Junta pericial de este término, conforme dispone el artículo 9.º de la ley del Catastro de 6 de Agosto de 1932.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrechós, 11 de Mayo de 1933. — El Alcalde, Angel Crespo.

Núm. 2.426

Villafrechós

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, publicada en el «Boletín Oficial» de la misma, número 106, del 9 del actual, se invita a los vecinos obreros agrícolas asalariados de esta villa para que en la votación que ha de tener lugar el día 21 del actual, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, designen entre ellos un representante para que forme parte de la Junta pericial de este término conforme dispone el artículo 9.º de la ley del Catastro de 6 de Agosto de 1932.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafrechós, 11 de Mayo de 1933. — El Alcalde, Angel Crespo.

Núm. 2.419

Villalón de Campos

El vecino de esta villa Juan Moro Rabadán, me comunica que el día 24 de Marzo último, encontrándose en Medina del Campo, se le fugó su hijo Andrés Moro de Cabo, de 18 años de edad, el cual tiene las señas siguientes:

Pelo negro, ojos al pelo, estatura regular, más bien baja, cara ancha y buen color, viste chaqueta y pantalón de pana rayada, de color café y alpargatas pelotaris.

Ignorándose desde dicha fecha su paradero y rumoreándose de que ha sido cogido y muerto por el tren, sin que la noticia se haya podido confirmar, ni tampoco el sitio en que haya podido ocurrir, se interesa de las Autoridades y Agentes de todo orden que tenga alguna noticia de expresado individuo, la comunique al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia a los efectos legales.

Villalón de Campos, 13 de Mayo de 1933. — El Alcalde accidental, Pedro Calleja.

Núm. 2.428

Villavellid

Recibido en esta Alcaldía de la Oficina Catastral de la riqueza rústica, el padrón por el que ha de tributar el propietario de este término, Anastasio Carmona Cuadrado, en virtud de declaración de renta, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que durante el mismo se efectúen las reclamaciones pertinentes.

Villavellid, 12 de Mayo de 1933. El Alcalde, Dativo Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.347

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

García Fernández, Manuel, y su madre S. Fernández; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Atocha, 157; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del señor del Río, para ser oídos en causa por estafa, ins-

truída con el número 118 del año actual; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

Núm. 2.383

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia del día de la fecha, dictada en la causa número 112 de 1932, sobre lesiones, contra José María Arés López, se cita a don Luciano Carrera López, vecino de La Coruña o de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, dedicado a transporte de pescado en una camioneta, desde la primera de las expresadas poblaciones a la segunda, para en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo a prestar declaración en mencionada causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Luciano Carrera López, libro y firma la presente cédula en Medina del Campo, a once de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, judicial, Licenciado Fulgencio Peralta.

Núm. 2.401

VILLALÓN DE CAMPOS

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia e instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de multa que se encuentra en procedimiento de apremio, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a doña Valeriana Magdaleno en primero de Junio del año último, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, la siguiente finca que ha sido embargada a dicha señora.

Una tierra en el término municipal de Barcial de la Loma y su pago del Cristo, de cabida cuarenta y ocho áreas, que linda Naciente, Modesto Fernández; Mediodía, Florencio Porrero; Poniente, Baltasar Martínez, y Norte, María de Lera; valorada en trescientas pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de la finca des-

cripta se presentarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinte de Junio próximo, y hora de las once y cuarto, en que tendrá lugar el remate, advirtiéndose como condiciones las siguientes: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de expresada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Villalón de Campos, once de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — Isidro Hidalgo. — El Secretario, José F. Díaz.

Juzgados municipales

Núm. 2.366

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, por escándalo, contra Fernando Campos Sima y otros; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Fernando Campos Sima, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con objeto de notificarle el auto de insolvencia y sufrir el arresto subsidiario; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.368

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se han seguido en este Juzgado,

por malos tratos, contra María Rodríguez, Carmen Cobos, Evaristo Fernández y otro; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados María Rodríguez, Carmen Cobos y Evaristo Fernández, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con objeto de notificarles el auto de insolvencia de los mismos, y sufrir el arresto subsidiario que les ha sido impuesto; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a seis de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.370

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por lesiones a Antonio Pérez Calvo el día catorce de Abril último, por unos individuos desconocidos, cuyo hecho tuvo lugar en el Pinar de Antequera, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 2.371

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que

se siguen en este Juzgado, bajo el número 292 de entrada del corriente año, por amenazas a Juan Sáez Antón, contra Antonio Pestchen Kut, y otros individuos que le acompañaban, cuyo hecho tuvo lugar el día once del corriente mes; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados desconocidos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.159

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1931 y 1932 del pueblo de Serrada, se han embargado las fincas de los deudores que se expresan:

Deudor, Mariano Alonso y Alonso. — Débito, 3'08 pesetas.

Viña al pago de Cuarterones, de 7-13 áreas; linda Norte, término de Villanueva; Este, Elías Alonso; Sur, Domiciano Moyano, y Oeste, Silvestre González.

Deudor, Teófilo Alonso de la Fuente. — Débito, 6'26 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 70-96 áreas; linda Norte, Pancrancio Velasco; Este, Fernando Román; Sur, Constancio Arévalo, y Oeste, Valentín Arévalo.

Deudor, Domiciano Alonso Moyano. — Débito, 5'28 pesetas.

Tierra al pago Macho, de 54-14 áreas; linda Norte, herederos de Rafael Giraldo; Este, Beatriz Moyano; Sur, Antolina García, y Oeste, camino del Monte.

Deudor, Antonio Alonso del Río. — Débito, 2'96 pesetas.

Tierra a las Carretas, de 29-34

áreas; linda Norte, Modesta Moyano; Este, Eugenio Alonso; Sur, Victoria Obregón, y Oeste, Agapito Rojo.

Deudor, Tomás Alonso Román.—Débito, 3'44 pesetas.

Tierra y Viña a Vallondo, de 14 66 áreas; linda Norte, Román González; Este, Faustino Iscar; Sur, camino de la Moya, y Oeste, Juana de Iscar.

Deudor, Elías Alonso Inojal. Débito, 11'76 pesetas.

Viña a Cuarterones, de 21-37 áreas; linda Norte, término de Villanueva; Este, Paula Román; Sur, Domiciano Moyano, y Oeste, Mariano Alonso.

Deudor, Francisco Alonso Valdés.—Débito, 17'30 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 59-17 áreas; linda Norte, Romualdo Rodríguez; Este, término de Matapozuelos; Sur, Lorenzo Neira, y Oeste, Ceferino Díez.

Deudores, herederos de Cándido Arévalo.—Débito, 1'20 pesetas.

Erial a la Hormiga, de 73 77 áreas; linda Norte, Narciso Moyano; Este, Zacarías Alonso; Sur, Constancio Arévalo, y Oeste, Pancracio Velasco.

Deudor, Ciriaco Benito Navarro.—Débito, 40'72 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 59-17 áreas; linda Norte, herederos de Restituto Iscar; Este, Florencio Pérez; Sur, Fernando Román, y Oeste, Isidoro Rebaque.

Deudor, Angel Calvo Serrada. Débito, 46'12 pesetas.

Viña a las Cuestas, de 1-47-92 hectáreas; linda Norte, Valentín Arévalo; Este término de Matapozuelos; Sur, camino, y Oeste, Florencio Pérez.

Deudor, José Calvo Inaraja. Débito, 76'80 pesetas.

Viña a las Cuestas, de 1-77-50 hectáreas; linda Norte, camino; Este, Valentín Arévalo; Sur, Consuelo Iscar, y Oeste, Alfonso Martín.

Deudor, José Díez Gutiérrez. Débito, 9'20 pesetas.

Viña a las Cuestas, de 29-58 áreas; linda Norte, camino; Este, Ciriaco Beneite, y Sur y Oeste, Constantino Arévalo.

Deudora, Perfecta Díez Pinedo. Débito, 132'42 pesetas.

Viña a las Cuestas, de 2-7-9 hectáreas; linda Norte, Lorenzo Neira; Este, Ladislao Inaraja; Sur, Valentín Arévalo, y Oeste, Ceferina Díez.

Deudor, Máximo Gil.—Débito, 3'20 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 59-17 áreas; linda Norte, Germán Inaraja; Este, término de Matapozuelos; Sur, León González, y Oeste, Valentín Arévalo.

Deudor, Luciano Gil Moyano. Débito, 20'86 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 1-62-29 hectáreas; linda Norte, Romualdo Iscar; Este, Francisco Martínez; Sur, camino, y Oeste, Teófilo Martín.

Deudor, León González Merino.—Débito, 4'84 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 88-75 áreas; linda Norte, Máximo Gil; Este, término de Matapozuelos; Sur, Perfecta Díez, y Oeste, Anastasio Pineda.

Deudor, Melitón González San Miguel.—Débito, 17'56 pesetas.

Viña a la Poza, de 22 áreas; linda Norte, Bernardino García; Este, cañada del Pinar; Sur, Victoriano Alonso, y Oeste, Ambrosio Rodríguez.

Deudores, herederos de Pedro Guerra.—Débito, 4'82 pesetas.

Pradera a las Cacosas, de 44-26 áreas; linda Norte, Francisco de Iscar; Este y Sur, Alberta Alonso, y Oeste, término de La Seca.

Deudor, Mariano Martín Martín.—Débito, 500'52 pesetas.

Viña a los Ranchos, de 1-98-4 hectáreas; linda Norte, Juan Martín; Este, Romualdo Iscar; Sur, senda de los Ranchos, y Oeste, Domingo Juárez y otro.

Deudor, Raimundo Martín Rodríguez.—Débito, 66'20 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 1-47-92 hectáreas; linda Norte, Valentín Arévalo; Este, Constancio Arévalo; Sur, camino, y Oeste, Ceferina Díez.

Deudor, Teófilo Martín Rodríguez.—Débito, 8'08 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 1-47-54 hectáreas; linda Norte, Melitón de Castro; Este, Luciano Gil; Sur, camino, y Oeste, Ezequiel de la Torre.

Deudora, Cesárea Martínez Mato.—Débito, 10'20 pesetas.

Viña a los Cuarterones, de 10-69 áreas; linda Norte y Este, Pedro Fadrique; Sur, Paula Román, y Oeste, Modesta Moyano.

Deudor, Francisco Martínez Martín.—Débito, 3'20 pesetas.

Tierra a la Cachopera, de 59-2 áreas; linda Norte y Este, Romualdo de Iscar; Sur, camino, y Oeste, Luciano Gil.

Deudor, Pablo Martínez López. Débito, 48'84 pesetas.

Viña a las Cuestas, de 1-3-54 hectáreas; linda Norte, Constantino Arévalo; Este, Perfecta Díez; Sur, Pancracio Velasco, y Oeste, Valentín Arévalo.

Deudor, Juan Moyano Martín. Débito, 287'92 pesetas.

Viña a Valderramos, de 1-32-2 hectáreas; linda Norte, Faustino de Iscar; Este, Prudencio Martín; Sur, calzada de Valderramos, y Oeste, César Medina.

Deudores, Eufrosia Moyano y Wenceslao Alonso.—Débito, 10'70 pesetas.

Era al camino de Tordesillas, de 22-13 áreas; linda Norte, Bernardo García; Este, el pueblo; Sur, Eugenio Alonso, y Oeste, Tomás Inojal.

Deudor, Mariano Moyano Platón.—Débito, 102'12 pesetas.

Viña al paraje Rueda, de 2-36-6 hectáreas; linda Norte, herederos de Rafael Giraldo; Este, Tomás Inojal y otro; Sur, camino, y Oeste, Melitón Fadrique.

Deudores, herederos de Basilio Moyano.—Débito, 28'56 pesetas.

Viña al paraje Aragón, de 66-1 áreas; linda Norte, Prudencio Moyano; Este, Domingo Juárez; Sur, cañada, y Oeste, camino de Valdevacas.

Deudor, Florencio Pérez.—Débito, 98'60 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 5-62-9 hectáreas; linda Norte, Restituto Iscar; Este, Angel Calvo; Sur, camino viejo de Matapozuelos, y Oeste, Fernando Román.

Deudor, Isidoro Rebaque Abuja.—Débito, 13-86 pesetas.

Viña a las Cuestas, de 44-38 áreas; linda Norte, Restituto Iscar; Este, Ciriaco Benito; Sur, Fernando Román, y Oeste, Germán Inaraja.

Deudor, Román del Río.—Débito, 4'20 pesetas.

Tierra a la Fuente de los Lobos, de 44-26 áreas; linda Norte, Julio González; Este, senda del Pinar; Sur, Eleuteria Martínez, y Oeste, Julio González.

Deudor, Lucía Román Casado. Débito, 25'26 pesetas.

Viña a las Cuestas, de 81-35 áreas; linda Norte, Fernando Román; Este, término de Matapozuelos; Sur, Lucía Román, y Oeste, Restituto de Iscar.

Deudor, Nicolás Rojo García. Débito, 10'88 pesetas.

Viña a Valondo, de 7-33 áreas; linda Norte y Este, Julio González; Sur, herederos de Catalina Martín, y Oeste, Martín Villanueva.

Deudor, Mateo Tejedor Capellán.—Débito, 64 pesetas.

Viña a las Cuestas, de 2-47-92 hectáreas; linda Norte, Prudencio Sánchez; Este, Ceferino Díez; Sur, Bonifacio de Iscar, y Oeste, Prudencio Sánchez.

Deudora, Petra Velasco Rico. Débito, 2'42 pesetas.

Erial al Montico, de 1-47-54 hectáreas; linda Norte, cañada de Buenavista; Este, Juan Rodríguez; Sur, Melitón de Castro, y Oeste, Melitón Fadrique.

Deudor, Ladislao Inaraja.—Débito, 68'14 pesetas.

Tierra a Cachopera, de 1-77-5 hectáreas; linda Norte y Oeste,

Valentín Arévalo; Este, Vicente Rico, y Sur, camino de las Cuestas.

Deudor, Restituto Iscar (hoy Julián Merino Velasco).—Débito, 59'92 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 2-95-84 hectáreas; linda Norte y Este, Constancio Arévalo; Sur, Isidoro Rebaque, y Oeste, Valentín Arévalo.

Deudor, Bonifacio Iscar Martín.—Débito, 9'68 pesetas.

Tierra a las Cuestas, de 1-77-50 hectáreas; linda Norte, Prudencio Sánchez; Este, Ceferino Díez; Sur, camino, y Oeste, Eugenio Hernández.

Deudores, herederos de Consuelo y Florencio Iscar.—Débito, 143'92 pesetas.

Viña a las Cuestas, de 2-36-67 hectáreas; linda Norte, Alfonso Martín; Este, Valentín Arévalo; Sur, Anastasio Pineda, y Oeste, Ladislao Inaraja.

Deudor, don Angel Calvo Serrada.—Débito, 41'34 pesetas.

Viña a las Cuestas, de 1-47-92 hectáreas; linda Norte, Valentín Arévalo; Este, término de Matapozuelos; Sur, camino viejo de Matapozuelos, y Oeste, Florencio Díez.

Deudora, Valeriana Gómez.—Débito, 2'69 pesetas.

Tierra al pago del Lobo, de 29-51 áreas; linda Norte y Este, Genoveva Román; Sur, Domingo Juárez, y Oeste, Fabiana Busnadiago.

Deudor, Mariano Leonardo Iscar.—Débito, 9'01 pesetas.

Tierra al Pastor, de 59-99 áreas; linda Norte y Este, Anselma Moyano; Sur, Justa Leonardo, y Oeste, Juana Inojal.

Deudora, Paula Román Alonso.—Débito, 42'68 pesetas.

Viña al pago de Cuarterones, de 1-56-72 hectáreas; linda Norte, senderillo y Pedro Fadrique; Este, Mariano Alonso; Sur, Justa Leonardo, y Oeste, Modesta Moyano.

E ignorándose por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado y se les requiere para que dentro de los ocho días siguientes se personen en el expediente, señalando domicilio o representante; previéndoles que de no verificarlo, será decretada su rebeldía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 26 de Abril de 1933.—El Recaudador, Cándido Alvarez.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial